

Original

ob. 2441

#114

3912

MARLEN NATALIA SEPULVEDA MANRIQUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 261

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALETA GONZALO 2264 , MAIPU
TELEFONO: 8159510

Fecha: 31 de Julio, de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Domicilio: CAMINO MELIPILLA 3295, PADRE HURTADO

Rut: 69.261.400- 3

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS JULIO 2026	1.193.864
Total Honorarios: \$:	1.193.864
15.25 % Impto. Retenido:	182.064
Total:	1.011.800

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 11:08



1539816000261E1F9CD3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



11203607221109

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 11:09



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de JULIO del año 2026, bajo el marco del Programa de Senda Previene al siguiente prestador: ✓

- MARLEN SEPÚLVEDA MANRÍQUEZ RUT:

Se extiende el presente certificado para cursar el pago correspondiente al anexo del mes de JULIO del año 2026.



NICOLAS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

03

INFORME DE GESTIÓN HONORARIOS PROFESIONAL

DE APOYO SENDA PREVIENE

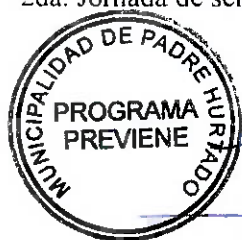
COMUNA DE PADRE HURTADO

NOMBRE : Marlen Sepúlveda Manríquez
RUT :
MES QUE INFORME : julio 2026

Durante el periodo señalado julio 2026, me correspondió desarrollar las siguientes actividades.

- **Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2º medio-EJB) y otros datos de relevancia local.**
 - No aplicación encuestas en el mes informado.
- **Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.**
 - Matriz de Plan de Gestión Comunal.
- **Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.**
 - 2era. Jornada formativa Parentalidad social y Riesgo y consecuencias sociosanitarias del consumo de sustancias. (rol de los adultos de la comunidad en la generación de entornos protectores). PINJUB, condominio Sole III.
 - 1era. Jornada de sensibilización y difusión "Liderazgo" en el sector Cristal Chile.
 - Realización Taller de prevención de drogas y alcohol en espacios laborales, organización Minimarket Kerrico.
 - 1era. Jornada de capacitación "liderazgo" barrio continuidad Santa Rosa de Chena.
 - 2da. Jornada de sensibilización barrio Cristal Chile.
- **Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.**
 - 2era. Jornada formativa Parentalidad social y Riesgo y consecuencias sociosanitarias del consumo de sustancias. (rol de los adultos de la comunidad en la generación de entornos protectores). PINJUB, condominio Sole III.
 - 2da. Jornada de sensibilización y difusión "Liderazgo" en el sector Cristal Chile.
 - Realización Taller de prevención de drogas y alcohol en espacios laborales, organización Minimarket Kerrico.
 - 1era. Jornada de capacitación "liderazgo" barrio continuidad Santa Rosa de Chena.
 - 2da. Jornada de sensibilización barrio Cristal Chile.

- 04
- **Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.**
 - Encuentro comunitario, alianza estratégica Carabineros y Senda Previene barrio continuidad Santa Rosa de Chena.
 - **Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.**
 - Ingreso medios de verificación (listas de asistencia) SISPREV/ámbito laboral y comunitario.
 - **Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.**
 - Reunión semanal de equipo Senda Previene.
 - Elaboración presentaciones dirigidas a la comunidad Santa Rosa, Cristal Chile y área laboral.
 - **Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.**
 - Participación en Diplomado de Prevención Comunitaria Universidad Alberto Hurtado.
 - Asesoría área prevención Senda Nacional- director de Dideco y Equipo Senda Previene.
 - Asesoría área prevención Senda Regional online (implementación programa comunitario).
 - **Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.**
 - Evaluación de sensibilización jornadas dirigidas a los vecinos de los distintos sectores de Cristal Chile y Santa Rosa de Chena.
 - Pauta entrevista Índice de movilización comunitaria (barrio nuevo Cristal Chile).
 - **Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.**
 - No se realizan acciones en el periodo informado.
 - **Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por SENDA.**
 - 2era. Jornada formativa Parentalidad social y Riesgo y consecuencias sociosanitarias del consumo de sustancias. (rol de los adultos de la comunidad en la generación de entornos protectores). PINJUB, condominio Sole III.
 - 2da. Jornada de sensibilización y difusión "Liderazgo" en el sector Cristal Chile.
 - Realización Taller de prevención de drogas y alcohol en espacios laborales, organización Minimarket Kerrico.
 - 1era. Jornada de capacitación "liderazgo" barrio continuidad Santa Rosa de Chena.
 - 2da. Jornada de sensibilización barrio Cristal Chile.



Marlen Natalia Sepúlveda Manríquez
Profesional de Apoyo SENDA Previene

VERIFICADORES

2da. Jornada de sensibilización "Parentalidad Social" Sole III.



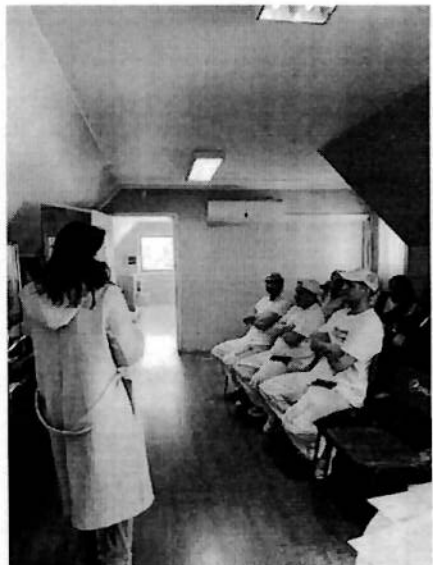
2da. Jornada de sensibilización y difusión "Liderazgo", Cristal Chile.



dp



Realización Taller de prevención de drogas y alcohol en espacios laborales, organización Minimarket Kerrico.



1era. Jornada de capacitación "liderazgo" barrio continuidad Santa Rosa de Chena.



2da. Jornada de sensibilización barrio Cristal Chile.



Encuentro comunitario, alianza estratégica Carabineros y Senda Previene barrio continuidad Santa Rosa de Chena.



Ingreso medios de verificación SISPREV/ámbito laboral y comunitario.

[illegible]

FICHA GENERAL BARRIO

Barrio	Comuna	Superficie (km²)
Barrio 13	Barrio 13	1,35

Indicador	Valor
Población (2019)	2679
Superficie Urbana	0

Programa Comunal

Componente 1	Componente 2	Componente 3
1	2	3

Estado de Construcción y Fachada

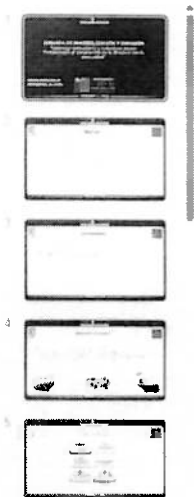
Mapa

Nombre documento	Archivo
Carta de Compromiso barrial	Agregar Eliminar
Filtrar	

A

✓

Elaboración presentaciones barrio de continuidad y barrio nuevo.



★
TRABAJANDO PARA USTED

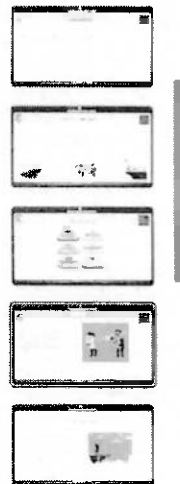
JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
"Liderazgo comunitario y trabajo en equipo
Fortaleciendo el compromiso de la directiva con la comunidad"

MARLEN SEPÚLVEDA M.
PROFESIONAL DE APOYO



PLAN DE ACCIÓN
2024 ▶ 30
ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS
POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRAR

GOBIERNO DE CHILE



★
TRABAJANDO PARA USTED



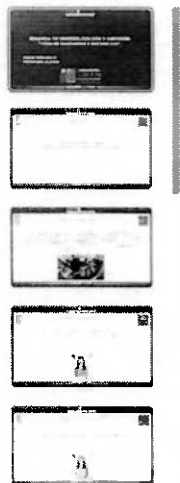
Lider Coercitivo



Es un tipo de líder autoritario que impone cumplimiento a través del miedo, la amenaza y el castigo, más que por la persuasión o la motivación positiva.



GOBIERNO DE CHILE



★
TRABAJANDO PARA USTED

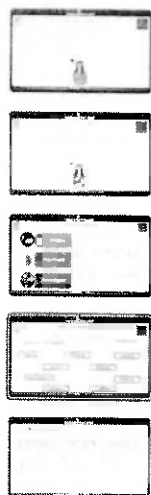
JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
"TIPOS DE SUSTANCIAS Y SUS EFECTOS".

MARLEN SEPÚLVEDA M.
PROFESIONAL DE APOYO



PLAN DE ACCIÓN
2024 ▶ 30
ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS
POR UN CHILE QUE ACOMPAÑA E INTEGRAR

GOBIERNO DE CHILE



★
TRABAJANDO PARA USTED

ACTIVIDAD INTERACTIVA

Categorizando distintos tipos de sustancias
Según sus conocimientos categorice las siguientes sustancias, si son **Estimulantes**,
Depresoras o **Alucinógenos**.

Cigarros Heroína Codeína

Alcohol Cocaína

Metanfetamina Cafeína

Marihuana Éxtasis

GOBIERNO DE CHILE



★
TRABAJANDO PARA USTED

CONSTRUYENDO COMUNIDADES PROTECTORAS
DIAGNÓSTICO, PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN.

MARLEN SEPÚLVEDA M.
PROFESIONAL DE APOYO

PLAN DE ACCIÓN
2024 ▶ 30
ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS
POR UN CHILE QUE ACOMPAÑE E INTEGRO

GOBIERNO DE CHILE



★
TRABAJANDO PARA USTED

Dimensiones

Conocimientos de las acciones de
Prevención

Liderazgo

Clima Comunitario

Conocimiento
Comunitario del
problema

Recursos

Participación en Diplomado de Prevención Comunitaria Universidad Alberto Hurtado.





Asesoría área prevención Senda Nacional- director de Dideco y Equipo Senda Previene.



Evaluación de sensibilización jornadas dirigidas a los vecinos de los distintos sectores de Cristal Chile y Santa Rosa de Chena.



Evaluación de Capacitación

Instrucciones: Complete esta evaluación luego de participar en las jornadas de capacitación a vecinos comunitarios

INFORMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
REGION	BARRIO
COMUNA	FECHA

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE
NOMBRE
RUT
EDAD
SEXO (marque una opción): ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ Intersex

EVALUACIÓN: Marque la alternativa que mejor represente su opinión					
	NADA DE CONOCIMIENTO	POCO CONOCIMIENTO	MODERADO	APORTA CONOCIMIENTO	APORTA MUCHO CONOCIMIENTO
Según su percepción, ¿Cuánto conocimiento le aportaron las jornadas de capacitación?					

MUCHAS GRACIAS

Pauta entrevista Índice de movilización comunitaria (barrio nuevo Cristal Chile).

ENTREVISTA DE MOVILIZACIÓN COMUNITARIA
PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

BARRIO: _____

FECHA DE ENTREVISTA: _____

DATOS PERSONA ENTREVISTADA		
Sexo (marque una opción): ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ Intersex		
Edad: _____		
Nacionalidad: _____		
¿Con cuál de estas categorías Ud. se identifica?		
☐ Vecino - Vecina	☐ Sector Educación	☐ Líder de Iglesia u otra org. religiosa
☐ Dirigente JVV	☐ Sector Seguridad	☐ Líder de organización juvenil
☐ Municipio	☐ Otro programa social	☐ Líder de otra organización comunitaria
☐ Sector Salud	☐ Otro, Señale _____	

PREOCUPACIÓN, PRIORIDAD Y APOYO PARA ENFRENTAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (Dimensiones de análisis: Clima comunitario y liderazgo)

1. En una escala del 1 al 10, siendo 1 "no es una preocupación en absoluto" y 10 es "una gran preocupación" Cuénteme ¿A los vecinos, vecinas y los líderes de la comunidad les preocupa el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas o jóvenes?

(Marque con una X la respuesta indicada. Refiérase a Cartilla de respuesta, escala de respuesta 1)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	No es una preocupación en absoluto									Una gran preocupación
Vecinos de la comunidad										
Líderes de la comunidad										

1.1 ¿Me puede decir por qué es un _____ en el caso de los vecinos de la comunidad? Grabe y transcriba posteriormente el comentario que realiza la persona entrevistada en este punto.



2. En una escala del 1 al 10, siendo 1 "no es una prioridad en absoluto" y 10 es "es la principal prioridad" Cuénteme ¿Para los vecinos y líderes de la comunidad es una prioridad buscar soluciones para el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y jóvenes?

(Marque con una X la respuesta indicada. Refiérase a Cartilla de respuesta, escala de respuesta 2)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	No es una prioridad en absoluto									Es la principal prioridad
Vecinos de la comunidad										
Líderes de la comunidad										

2.1. ¿Me puede decir por qué es un _____ en el caso de los vecinos de la comunidad? Grabe y transcriba posteriormente el comentario que realiza la persona entrevistada en este punto.



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos específicos para desarrollar los programas sociales del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 / 2026 de fecha 11 de febrero de 2026, que regulariza y aprueba el convenio entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO para la implementación del programa SENDA Previene.
3. El memorándum N° 162 de fecha 11 de febrero del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. Los Antecedentes y la Declaración Jurada de Marlen Natalia Sepulveda Manriquez.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil e Identificación perteneciente a Marlen Natalia Sepulveda Manriquez.
6. El contrato a Honorarios con fecha 18 de febrero del año 2026 suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
8. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Marlen Natalia Sepulveda Mar
cedula nacional de identidad N°

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio - EJB) y otros datos de relevancia local.
- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.

NPKK EFGM(S) IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DY8HOV-154>



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Mantener actualizados los sistemas institucionales de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

2.- **EL HONORARIO**, bruto, único y mensual, que percibirá el servidor público será de la suma de \$1.193.864.- (un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos.) impuestos incluidos, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DY8HOV-154>



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios Marlen Natalia Sepulveda Manriquez, Rut

7.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 114-05-50-022 "PROGRAMA SENDA", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 23-02-2026 11:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostón Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 23-02-2026 13:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NPKK EFGM(S) IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DY8HOV-154>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

31

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO – MARLEN NATALIA SEPULVEDA MANRIQUEZ

En Padre Hurtado, a **10 FEB 2020**, entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT. N° 69.261.400-3, representada por abogado, según se acreditará, de en adelante "la Municipalidad" Manriquez, chilena, Cédula Nacional de Identificación, se ha celebrado el siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto la Municipalidad de Padre Hurtado contrata los servicios profesionales de doña Marlen Natalia Sepulveda Manriquez, en el marco de la ejecución del Programa SENDA

SEGUNDO: La profesional, tendrá que realizar las siguientes funciones y/o tareas encomendadas en la comuna de Padre Hurtado, región metropolitana:

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio - EUB) y otros datos de relevancia local.
- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.
- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la identidad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

- Mantener actualizados los sistemas institucionales de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

TERCERO: El honorario que percibirá la profesional, será el siguiente

- Desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026, un honorario bruto mensual y único de \$1.193.864.- (un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.

Que la Municipalidad pagará dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al de la prestación de los servicios contra presentación de la boleta a honorarios respectiva. La Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

Previo al pago de los honorarios, se requerirá un informe detallado de actividades hecho por la profesional y una certificación conforme al trabajo realizado por la profesional emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

A su vez, de conformidad con el convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la prestadora gozará de seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, pre y postnatal, debiendo la Municipalidad cubrir la diferencia no financiada por el subsidio respectivo con cargo a recursos aportados por SENDA, en las mismas condiciones que los funcionarios municipales en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá a contar del 02 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, ambas fechas inclusive, los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Municipalidad de Padre Hurtado y SENDA, en el marco de las orientaciones técnicas del programa. La Municipalidad se reserva el Derecho de poner término a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa alguna.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

QUINTO: Queda estrictamente prohibido que la profesional utilice su oficio o los bienes asignados a su cargo en actividades políticas partidistas o en cualquiera otras ajenas a los fines para los cuales fue contratada.

SEXTO: El presente contrato no genera más derechos ni obligaciones que las que en él se mencionan. En especial no otorga a la profesional la calidad de funcionario municipal y a su término no existirá obligación pecuniaria o de otro tipo que no sea el pago del honorario pactado, cuando corresponda, atendiendo la naturaleza del presente contrato.

SÉPTIMO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma en que señala dicha ley.

OCTAVO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Cristian Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldía N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando dos copias en manos de la Municipalidad de Padre Hurtado, entregando una copia original a la profesional.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 18-02-2026 12:02 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MARLEN NATALIA SEPULVEDA MANRIQUEZ
C.I. 16.398.160-4

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento accese al siguiente link: